



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

#### ACTA No. 039-2010

- FECHA:** Villavicencio, 25 de octubre de 2010.
- HORA:** Desde las 2:00 p.m. hasta las 7:25 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas del Auditorio “Eduardo Carranza”.
- ASISTENTES:** OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.  
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico.  
GONZALO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios.  
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director General de Investigaciones.  
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Director General de Proyección Social.  
OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.  
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.  
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.  
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.  
LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.  
JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos.  
FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas.  
ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los Profesores.  
CARMEN MARISOL TORRES LADINO, Representante de los Estudiantes en la Modalidad Presencial.  
DORIS SEGUNDA GÓMEZ RIVEROS, Asesora de Planeación.  
HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 039/25 de octubre de 2010

Pág. 2 de 22

**INVITADOS:** Ing. ELSA EDILMA PÁEZ CASTRO, Profesional Especializado de la Oficina de Planeación.  
ADRIANA LORENA TAVERA TRIVIÑO, Profesional de Apoyo del Proyecto contra la Deserción.  
JULISSE GUAYACÁN FUENTES, Profesional de Apoyo del Proyecto contra la Deserción.  
Ing. CARMELITA RAMÍREZ CAMACHO, Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.  
Ing. SANDRA XIMENA ROJAS LOBOA, Profesional Universitario de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.  
Dra. SANDRA YASMID RODRÍGUEZ PÁEZ, Profesional Especializado de la Oficina de Acreditación.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
  - Acta No. 038 del 11 de octubre de 2010.
4. Informe del grupo de trabajo Prevención de la Deserción.
5. Informe del Vicerrector Académico.
6. Proyectos de Acuerdo Académico (Primer Debate).
  - 6.1. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible.
  - 6.2. Por el cual se determina la metodología y la modalidad del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil.
  - 6.3. Por el cual se modifica la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media – ICFES Saber 11°, para la admisión de estudiantes a los programas de grado de la Universidad de los Llanos.
7. Proyectos de Resolución Académica.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 039/25 de octubre de 2010

Pág. 3 de 22

\*\*\*\*\*

- 7.1. Por la cual se establece el Calendario Académico para la IX Cohorte del Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, I y II períodos académicos de 2011.
  - 7.2. Por la cual se establece el Calendario Académico para la V Cohorte del Programa de Especialización en Salud Familiar, I y II períodos académicos de 2011.
  - 7.3. Por la cual se establece el Calendario Académico para la IX Cohorte del Programa de Especialización en Administración en Salud, I y II períodos académicos de 2011.
  - 7.4. Por la cual se establece el Calendario Académico para la XII Cohorte del Programa de Salud Ocupacional, I y II períodos académicos de 2011.
  - 7.5. Por la cual se establece el Calendario Académico para la VI Cohorte del Programa de Especialización en Epidemiología, a cursar en el año 2011.
8. Aval para los proyectos de Acuerdo Superior.
- Por el cual se reglamentan los criterios para la asignación de puntos salariales y bonificación por el Desempeño Destacado de los docentes de carrera en Docencia y Proyección Social.
  - Por el cual se expide el Estatuto sobre Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos.
9. Correspondencia.
10. Propositiones y varios.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

##### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.

##### 2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Preside la reunión el señor Rector. El Secretario General hace lectura del orden del día, el cual el Presidente del Consejo Académico deja en consideración de sus miembros, se realizan las modificaciones del caso y se aprueba así:

#### ORDEN DEL DÍA

- Llamado a lista y verificación del quórum.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 039/25 de octubre de 2010

Pág. 4 de 22

- Consideración y aprobación del orden del día.
- Lectura y aprobación del acta anterior.
  - Acta No. 038 del 11 de octubre de 2010.
- Informe del grupo de trabajo Prevención de la Deserción.
- Informe del Vicerrector Académico.
- Proyectos de Acuerdo Académico (Primer Debate).
  - 6.1. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible.
  - 6.2. Por el cual se autoriza la aplicación del Acuerdo Académico No. 014 de 2007 en algunos programas de grado ofrecidos en Villavicencio.
  - 6.3. Por el cual se modifica la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media – ICFES Saber 11°, para la admisión de estudiantes a los programas de grado de la Universidad de los Llanos.
- Proyectos de Resolución Académica.
  - 7.1. Por la cual se establece el Calendario Académico para la IX Cohorte del Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, I y II períodos académicos de 2011.
  - 7.2. Por la cual se establece el Calendario Académico para la V Cohorte del Programa de Especialización en Salud Familiar, I y II períodos académicos de 2011.
  - 7.3. Por la cual se establece el Calendario Académico para la IX Cohorte del Programa de Especialización en Administración en Salud, I y II períodos académicos de 2011.
  - 7.4. Por la cual se establece el Calendario Académico para la XII Cohorte del Programa de Salud Ocupacional, I y II períodos académicos de 2011.
  - 7.5. Por la cual se establece el Calendario Académico para la VI Cohorte del Programa de Especialización en Epidemiología, a cursar en el año 2011.
- Aval para los proyectos de Acuerdo Superior.
  - 8.1. Por el cual se reglamentan los criterios para la asignación de puntos salariales y bonificación por el Desempeño Destacado de los docentes de carrera en Docencia y Proyección Social.
  - 8.2. Por el cual se expide el Estatuto sobre Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 039/25 de octubre de 2010

Pág. 5 de 22

8.3. Por el cual se expide la política de administración de los recursos recaudados mediante la Estampilla “UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS” 32 AÑOS CONSTRUYENDO ORINOQUIA.

Correspondencia.

Proposiciones y varios.

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

➤ **Acta No. 038 del 11 de octubre de 2010.**

El señor Rector deja en consideración de los miembros del Consejo Académico la aprobación del acta correspondiente a la sesión efectuada el 11 de octubre de 2010.

**Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el Acta No. 038 del 11 de octubre de 2010.**

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PREVENCIÓN DE LA DESERCIÓN.**

La Ing. Elsa Edilma Páez Castro presenta a los consejeros un informe sobre la evaluación y los resultados del proceso relacionado con la Jornada de Primer Encuentro efectuado durante el segundo período académico de 2010. El documento de dicha presentación se considera parte integral de la presente acta, se encuentra radicado en la Secretaría General de la Universidad y constituido por los siguientes aspectos: los objetivos de la Jornada de Primer Encuentro, las acciones o actividades, la caracterización de los estudiantes, el diagnóstico de los conocimientos evaluados respecto a los cursos de Matemáticas y de Habilidades Comunicativas y la evaluación de la jornada, entre otros aspectos. Igualmente, da a conocer el promedio obtenido por los estudiantes durante el período 2008-2010 respecto a algunos cursos de los programas que generaban la mortalidad académica, obteniendo como resultado del Proyecto Contra la Deserción, el mejoramiento de los promedios.

La Representante de los Estudiantes pregunta cómo y cuándo se va a evaluar el impacto de estas jornadas de encuentro sobre el tema de la deserción de la Universidad.

La Ing. Elsa Edilma Páez Castro dice que es difícil determinar por el momento el impacto en relación con los pocos cursos que se desarrollan, porque además de llevarse a cabo estas jornadas sólo durante los dos últimos semestres, en el área académica del estudiante operan



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 039/25 de octubre de 2010

Pág. 6 de 22

muchos aspectos. Señala que en el segundo período académico de 2010 el estudiante fue evaluado en el momento de ingresar respecto a los cursos que se desarrollan a través del Proyecto Contra la Deserción y finalizada la jornada de encuentro se evalúa nuevamente, siendo ésta una manera para ir analizando si este proceso es efectivo o no; además, expresa que el impacto de estas jornadas de encuentro pueden ser medibles a largo plazo.

El señor Rector aclara que ya se agotaron los recursos de financiación provenientes del Ministerio de Educación Nacional y ahora se adoptó como un programa institucional contra la deserción, lo que implica que la Universidad debe velar financieramente por esta actividad.

El Vicerrector Académico señala la importancia de continuar desarrollando el Proyecto Contra la Deserción y considera necesario ver la posibilidad de publicar la primera parte de la presentación para que la comunidad académica tenga conocimiento sobre el tema.

La Ing. Elsa Edilma Páez Castro dice que dentro de los planes del proyecto se tiene previsto realizar tres actividades, esperando realizarlas para el siguiente año, las cuales son: la adquisición de unas libretas para entregar a los estudiantes, una cartilla ilustrativa e informativa sobre el proceso académico y realizar la publicación de las memorias del Proyecto Contra la Deserción.

#### **INFORME DEL VICERRECTOR ACADÉMICO.**

El Vicerrector Académico presenta un informe sobre el proceso de contratación de los docentes catedráticos para el segundo período académico de 2010, respecto a los programas ofrecidos en Villavicencio, en los CERES y en convenio con UNITOLIMA. Dicho informe se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General. En este sentido, solicita la colaboración de los decanos para agilizar el trámite de los contratos que se encuentran pendientes para la firma por parte de los docentes.

Igualmente, considera que dentro de 15 días se debe tener aproximadamente el 99% de la contratación de los profesores catedráticos lista, especialmente lo correspondiente a la firma de los contratos, con el fin de pagarles a los docentes el salario una vez culmine el segundo período académico del presente año.

La Asesora de Planeación señala que este año no es posible implementar el sistema de las reservas, porque si no se paga este año, ya no es viable legalizarlo en el 2011; esto constituye uno de los hallazgos de la Contraloría General de la República.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 039/25 de octubre de 2010

Pág. 7 de 22

El señor Rector agrega que al profesor que no se le haya realizado el pago a más tardar el día 31 de diciembre de 2010, él debe cobrar por medio de un proceso conciliador; es decir, realizar la denuncia ante la autoridad competente y que allí se verifique la información para que se considere dicho pago por parte de la Universidad. Igualmente, hace un llamado de atención respecto a que en el momento hay docentes que no han legalizado la contratación correspondiente al primer período académico de 2010 y por ello, no ha sido posible pagarles.

#### ☐☐ **PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO (PRIMER DEBATE).**

##### **6.1. Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible.**

El Vicerrector Académico presenta la propuesta. Tanto el documento inicial como el que contiene las modificaciones del caso se consideran parte integral de la presente acta y se encuentran radicados en la Secretaría General.

Seguidamente, se realizan las siguientes sugerencias por parte del Consejo Académico:

- En relación con el Artículo 1º “El currículo de la Maestría está estructurado en tres ejes articuladores: Sistemas Sostenibles de Producción Tropical, Desarrollo Rural y Sostenibilidad y la Condición Tropical, ejes que deberán estar coordinados por docentes de planta”, recomienda suprimir la parte final “ejes que deberán estar coordinados por docentes de planta”.
- Se considera que no es viable el Artículo 3º, dado que a la sustentación de un trabajo de grado no es posible asignarle un número de créditos; se recomienda que al curso de Propuesta de Desarrollo IV se le asignen los 6 créditos para un total de 12.
- Igualmente, se señala la necesidad que de acuerdo a la experiencia adquirida, en el futuro deben reglamentarse las relaciones de tiempo de dedicación de los estudiantes de los programas de posgrado, las horas de acompañamiento del docente y las tutorías.

**Conclusión: luego de analizar la propuesta, el Consejo Académico decide aprobar en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se define el plan de estudios del Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible” y lo devuelve al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales para que con el apoyo del Comité de Programa de la Maestría en mención, revisen el documento teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por esta Colegiatura.**



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 039/25 de octubre de 2010

Pág. 8 de 22

La Representante de los Estudiantes se da por enterada sobre la propuesta y no aprueba las modificaciones sugeridas a la misma, en razón a que no se encuentran presentes los profesores expositores, quienes pueden justificar el plan de estudios propuesto.

El Vicerrector Académico dice que en el primer debate de la propuesta el Consejo Académico realiza unas recomendaciones y para el segundo se solicitará la presencia de los docentes expositores.

#### **6.2. Por el cual se autoriza la aplicación del Acuerdo Académico No. 014 de 2007 en algunos programas de grado ofrecidos en Villavicencio.**

El Vicerrector Académico expresa que el Consejo Académico avaló que en el Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil) se elimina el criterio de programas semipresenciales; sin embargo, el Consejo Superior Universitario consideró necesario que el Consejo Académico aclare que el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil emplea una metodología y una relación de tiempos diferentes. De acuerdo con lo anterior, se hace necesario que mediante Acuerdo Académico se autorice la aplicación del Acuerdo Académico No. 014 de 2007 para algunos programas de grado ofrecidos en Villavicencio, entre ellos los de Licenciatura en Pedagogía Infantil, Mercadeo Agropecuario, Técnica en Sistemas de Producción Avícola, Técnica Profesional en Sistemas de Producción Porcícola y Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias. Igualmente, señala que de esta manera la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico puede aplicar la exoneración del pago de la matrícula a los estudiantes, teniendo en cuenta el mismo promedio de los demás programas, el cual es de 4,0, pero es necesario expedir la norma interna correspondiente.

Seguidamente, presenta a los consejeros la propuesta objeto de estudio, la cual se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General.

Los miembros del Consejo Académico analizan la propuesta y presentan las siguientes observaciones:

- Se considera necesario revisar si el término que se debe emplear en la propuesta es “modalidad presencial” o “metodología presencial”.

El señor Rector deja en consideración la aprobación del primer debate de la propuesta.

**Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se autoriza la aplicación del Acuerdo Académico No. 014 de 2007 en algunos programas de grado ofrecidos en Villavicencio”, tales como Licenciatura en Pedagogía Infantil, Mercadeo Agropecuario, Técnica en Sistemas de**



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 039/25 de octubre de 2010

Pág. 9 de 22

#### *Producción Avícola, Técnica Profesional en Sistemas de Producción Porcícola y Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias.*

La Representante de los Estudiantes no aprueba la propuesta en primer debate, ya que no tiene el conocimiento suficiente sobre las normas que se mencionan en la parte considerativa de la misma.

#### **6.3. Por el cual se modifica la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media – ICFES Saber 11°, para la admisión de estudiantes a los programas de grado de la Universidad de los Llanos.**

La Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico realiza la presentación sobre la estructura del Examen de Estado de Educación Media (SABER 11°) y las políticas de admisión de la Universidad de los Llanos. El documento de dicha presentación se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General.

Señala que el criterio de selección en Unillanos para calcular el puntaje ponderado consiste en tomar en cuenta los porcentajes asignados a cada área del Examen de Estado. Sin embargo, la problemática se presenta en los programas a los cuales se les asigna un porcentaje a la prueba interdisciplinar, pues no todos los estudiantes la presentan.

#### PORCENTAJES ASIGNADOS ACTUALMENTE A LA PRUEBA INTERDISCIPLINAR

PROGRAMA	%
Enfermería	20
Licenciatura en Producción Agropecuaria	15
Licenciatura en Educación Física	10
Licenciatura en Pedagogía Infantil	15
Administración de Empresas	15
Contaduría Pública	15
Economía	15
Mercadeo	15
Tecnología en Regencia de Farmacia	10

De acuerdo con lo anterior, presenta las siguientes propuestas:



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 039/25 de octubre de 2010

Pág. 10 de 22

1. No tener en cuenta los resultados del área interdisciplinar ni de profundización y distribuir el porcentaje actual asignado a la prueba interdisciplinar entre las demás áreas.
2. Para los casos de estudiantes que no hayan presentado prueba interdisciplinar sino de profundización, multiplicar el puntaje obtenido por 10 (porque la prueba de profundización se califica en una escala de 1 a 10). Se llevaría entonces al 100% y aplicaría el mismo porcentaje de la interdisciplinariedad.

A continuación el Vicerrector Académico da a conocer la propuesta de Acuerdo Académico objeto de estudio. Dicho documento se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General.

Los miembros del Consejo Académico presentan las siguientes observaciones y sugerencias sobre la propuesta.

- Se hace necesario que la propuesta sea analizada y discutida inicialmente al interior de los Comités de Programa y posteriormente en los Consejos de Facultad y el Consejo Académico.
- La Vicerrectoría Académica y la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico se encuentran dispuestas a asesorar a los Directores de Programa y a los decanos respecto a la situación que presentan los nueve programas mencionados anteriormente.
- Otra alternativa que se puede tener en cuenta es asignar a estos programas el valor señalado en el área interdisciplinar, sin importar la prueba escogida por el aspirante; es decir, se validan Violencia y Sociedad y Medio Ambiente y se amplía a las otras cuatro posibles elecciones, las cuales son: Lenguaje, Matemáticas, Biología y Ciencias Sociales y además, ajustar el porcentaje.

**Conclusión: luego de analizar el tema, el Consejo Académico decide aprobar en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media – ICFES Saber 11°, para la admisión de estudiantes a los programas de grado de la Universidad de los Llanos”, teniendo en cuenta la segunda propuesta presentada por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, en el sentido que “Para los casos de estudiantes que no hayan presentado prueba interdisciplinar sino de profundización, multiplicar el puntaje obtenido por 10 (porque la prueba de profundización se califica en una escala de 1 a 10), lo cual implica que se llevaría entonces al 100% y aplicaría el mismo porcentaje de la interdisciplinariedad”.**



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 039/25 de octubre de 2010

Pág. 11 de 22

#### ▣▣ PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA.

**7.1. Por la cual se establece el Calendario Académico para la IX Cohorte del Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, I y II períodos académicos de 2011.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería presenta a los consejeros la propuesta de calendario académico para la IX Cohorte del Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible. El proyecto de Resolución Académica inicial junto con el que contiene las modificaciones del caso, se consideran parte integral de la presente acta y se encuentran radicados en la Secretaría General.

Una vez revisada la propuesta, el señor Rector deja en consideración su aprobación.

**Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el Calendario Académico para la IX Cohorte del Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, I y II períodos académicos de 2011”.**

**7.2. Por la cual se establece el Calendario Académico para la V Cohorte del Programa de Especialización en Salud Familiar, I y II períodos académicos de 2011.**

**7.3. Por la cual se establece el Calendario Académico para la IX Cohorte del Programa de Especialización en Administración en Salud, I y II períodos académicos de 2011.**

**7.4. Por la cual se establece el Calendario Académico para la XII Cohorte del Programa de Salud Ocupacional, I y II períodos académicos de 2011.**

**7.5. Por la cual se establece el Calendario Académico para la VI Cohorte del Programa de Especialización en Epidemiología, a cursar en el año 2011.**

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud presenta a los miembros del Consejo Académico cada una de las propuestas de calendario objeto de estudio. Los proyectos de Resolución Académica se consideran parte integral de la presente acta y se encuentran radicados en la Secretaría General.

**Conclusión: luego de analizar las propuestas, el Consejo Académico decide devolver al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud los siguientes proyectos de Resolución Académica:**

- **Por la cual se establece el Calendario Académico para la V Cohorte del Programa de Especialización en Salud Familiar, I y II períodos académicos de 2011.**



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## CONSEJO ACADÉMICO

### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 039/25 de octubre de 2010

Pág. 12 de 22

- Por la cual se establece el Calendario Académico para la IX Cohorte del Programa de Especialización de Administración en Salud, I y II períodos académicos de 2011.
- Por la cual se establece el Calendario Académico para la XII Cohorte del Programa de Salud Ocupacional, I y II períodos académicos de 2011.
- Por la cual se establece el Calendario Académico para la VI Cohorte del Programa de Especialización en Epidemiología, a cursar en el año 2011.

Lo anterior, con el fin de ser revisadas y ajustadas las propuestas, en relación con las fechas que corresponden a la entrega de notas y las inscripciones; además, completar el considerando en el cual se avalan los proyectos por parte de ese Cuerpo Colegiado.

**AVAL PARA LOS PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR.**

**8.1. Por el cual se reglamentan los criterios para la asignación de puntos salariales y bonificación por el Desempeño Destacado de los docentes de carrera en Docencia y Proyección Social.**

El Vicerrector Académico hace la presentación de la propuesta, la cual se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General.

Conclusión: luego de analizar la propuesta, el Consejo Académico decide solicitar un estudio presupuestal sobre el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se reglamentan los criterios para la asignación de puntos salariales y bonificación por el Desempeño Destacado de los docentes de carrera en Docencia y Proyección Social” y considerar en una próxima sesión el aval del mismo, contando con dicho estudio.

**8.2. Por el cual se expide el Estatuto sobre Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos.**

El Secretario General y la Dra. Sandra Rodríguez Páez, Profesional Especializado de la Oficina de Acreditación, presentan a los miembros del Consejo algunas observaciones generales sobre el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se expide el Estatuto sobre Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos”, esto con base en los estudios jurídico y administrativo efectuados por las comisiones nombradas por este Consejo. El documento que contiene dichas observaciones se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General.

Conclusión: el Consejo Académico decide avalar el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se expide el Estatuto sobre Propiedad Intelectual de la Universidad de los



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 039/25 de octubre de 2010

Pág. 13 de 22

**Llanos”, remitirlo al Consejo Superior Universitario y enviar copia del mismo al Comité de Bioética.**

El Representante de los Directores de Programa se retira del recinto, siendo las 5:55 p.m.

#### **8.3. Por el cual se expide la política de administración de los recursos recaudados mediante la Estampilla “UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS” 32 AÑOS CONSTRUYENDO ORINOQUIA.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas presenta a los consejeros la propuesta, la cual fue elaborada por una comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario integrada por el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, el Representante de los Profesores, el Representante de los Egresados, el Secretario General y él, teniendo en cuenta que ésta será discutida en primer debate el día 26 de octubre del año en curso. Dicha propuesta se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General.

La Representante de los Profesores se retira del recinto, siendo las 6:12 p.m.

De acuerdo con el análisis realizado por los miembros del Consejo sobre la propuesta, se realizan las siguientes observaciones y sugerencias:

- Es importante tener en cuenta el atraso que tiene la Universidad de aproximadamente 7 años, en cuanto al tema de la infraestructura y de acuerdo con ello debe analizarse detenidamente la asignación de los porcentajes.
- Se considera que el procedimiento para viabilizar los proyectos de la Estampilla debe ser diferente al de los proyectos normales.
- De acuerdo con el planteamiento de los ítems de los programas, es necesario hacer claridad o definir el concepto que se va a manejar y la forma de plantear dichos ítems; es decir, si éstos corresponden a gastos de inversión o de funcionamiento.
- Se requiere realizar la socialización de la propuesta en los diferentes estamentos y la Administración de la Universidad para que ellos se expresen respecto al tema.
- La Representante de los Estudiantes opina que los programas tecnológicos no deben hacer parte de la inversión de la Estampilla, porque la Universidad de los Llanos es una institución de educación superior y para la oferta de este tipo de programas se encuentran otros institutos acreditados.
- Se aclara que los programas de Técnica Profesional y de Tecnología ofrecidos por la Universidad son programas de educación superior y así es definido por el Ministerio de Educación Nacional.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 039/25 de octubre de 2010

Pág. 14 de 22

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud se retira del recinto, siendo las 6:20 p.m.

- Los recursos deben fragmentarse en los tres ejes que plantea la Ley de la Estampilla para hacer claridad sobre la distribución de los mismos.
- Si se tienen unas categorías para el uso del presupuesto regular de la Universidad, no se puede incluir como otra categoría la administración de los recursos de la Estampilla.
- Se considera un riesgo institucional que la Universidad realice préstamos; sin embargo, si esto se contempla debe quedar en la propuesta como una excepcionalidad y no como una generalidad.
- No se observa en la propuesta el uso de parte de los recursos provenientes de la Estampilla en lo que corresponde a Bienestar Universitario.
- En relación con el tiempo de implementación de la política, se propone que no sea de 10 años, sino que dentro de uno o dos años se haga un corte y se pueda replantear, dada la experiencia y las expectativas que se tengan en su momento.
- Debe abordarse en el proyecto de Acuerdo Superior la parte conceptual de los tres programas fundamentales propuestos por la Ley de la Estampilla para realizar la inversión de los recursos.
- Se considera necesario revisar la estructuración del articulado de la propuesta, en relación con el uso de los formatos.
- Es importante identificar los aspectos en que se relacionan el Plan de Desarrollo Institucional, el Plan de Acción Institucional y la propuesta presentada en esta sesión.

La Asesora de Planeación se retira del recinto, siendo las 6:38 p.m.

- Se hace un llamado al Consejo Superior Universitario para que la decisión que tome en su momento sobre la propuesta, se haga tomando en cuenta los aportes realizados por el Consejo Académico.
- Los procedimientos para formalizar y definir fichas y proyectos deben hacerse tomando en cuenta los establecidos por la Universidad.
- Considera necesario revisar si el Plan de Desarrollo Institucional actual es pertinente y claro para soportar los temas de la Estampilla, la productividad y la competitividad.
- Es necesario contar con un estudio de contexto que soporte la propuesta.
- Existen dos ejes de productividad y competitividad que son: el bilingüismo y las TICs, los cuales se presentan en la propuesta pero de manera muy débil.
- Se considera preciso solicitar al Consejo Superior Universitario que le permita al Consejo Académico enviar una propuesta reformulada.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 039/25 de octubre de 2010

Pág. 15 de 22

- Se señala que en la propuesta se debe hacer claridad y transparencia respecto a los trámites y los procedimientos que se han de emplear para la administración de los recursos.

**Conclusión: el Consejo Académico decide darse por enterado sobre el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se expide la política de administración de los recursos recaudados mediante la Estampilla “UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS” 32 AÑOS CONSTRUYENDO ORINOQUIA” y considera necesario socializarlo y tratarlo nuevamente en una próxima sesión para realizar los aportes del caso.**

#### CORRESPONDENCIA.

##### ➤ MARTHA ISABEL CAMPO ROMERO

Programa de Mercadeo Agropecuario  
Código: 192001004

Mediante el oficio radicado bajo el No. 002248 del 19 de octubre de 2010 solicita inscribir el curso de Control de Calidad, ya que este curso le hace falta para terminar sus estudios.

**Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar la solicitud, previa verificación e informe presentado por parte del profesor responsable sobre la nota aprobatoria del curso requisito para tomar el de Control de Calidad y contando además con el visto bueno del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.**

##### ➤ NELSY JANETH CAMACHO PARRADO

Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud

Por medio del memorando No. 40.30.10-400 del 8 de octubre de 2010 el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud solicita la aprobación de la visita extramuros correspondiente al curso de la Línea de Profundización “Cuidado de Enfermería al Paciente Diabético y a su Cuidador Informal”, prevista realizar a la Asociación Colombiana de Diabetes de la ciudad de Bogotá D.C. el día 25 de octubre de 2010 por la profesora LUZ HELENA APONTE GARZÓN y con la participación de 12 estudiantes.

**Conclusión: el Consejo Académico decide no aprobar la visita extramuros propuesta para el curso de Profundización “Cuidado de Enfermería al Paciente Diabético y a su Cuidador Informal”, a la Asociación de Diabetes en la ciudad de Bogotá D.C. Lo anterior, en razón a que este Cuerpo Colegiado con anterioridad determinó no autorizar visitas o prácticas extramuros que correspondan a cursos de profundización, ya que**



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 039/25 de octubre de 2010

Pág. 16 de 22

**éstas se deben desarrollar apoyadas en las fortalezas de la Universidad y además, el requerimiento se realiza extemporáneamente.**

- **NELSY JANETH CAMACHO PARRADO**  
Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud

A través del memorando No. 40.30.10.389 del 8 de octubre de 2010 el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud solicita nuevamente la directriz a seguir para la asignación de responsabilidades docentes de JESÚS EDILBERTO RODRÍGUEZ ROSERO para el primer período académico de 2011.

**Conclusión: el Consejo Académico decide tratar la solicitud contando con la presencia de la Decana de la Facultad de Ciencias de Salud.**

- **NELSY JANETH CAMACHO PARRADO**  
Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud

Mediante el memorando No. 40.30.10-383 del 8 de octubre de 2010 el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud remite el proyecto “Fomento de la participación estudiantil ante órganos colegiados” presentado por la profesora Nelsy Janeth Camacho Parrado.

Dicho proyecto contiene estrategias que fomentan la participación de los estudiantes a través de las representaciones antes los diferentes órganos colegiados, falencia sentida en el proceso de evaluación y plasmada en el Plan de Mejoramiento del Programa de Enfermería.

**Conclusión: el Consejo Académico decide enviar a los miembros de este Cuerpo Colegiado el proyecto denominado “Fomento de la participación estudiantil en órganos colegiados” presentado por la profesora Nelsy Janeth Camacho Parrado, con el fin de socializarlo en una reunión posterior.**

- **NELSY JANETH CAMACHO PARRADO**  
Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud

Mediante el memorando No. 40.30.10-384 del 8 de octubre de 2010 el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud remite el proyecto “Prueba de selección de aspirantes al Programa de Enfermería” presentado por la profesora Nelsy Janeth Camacho Parrado.

Dicho proyecto responde a una falencia sentida en el proceso de evaluación y plasmada en el Plan de Mejoramiento del Programa de Enfermería.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 039/25 de octubre de 2010

Pág. 17 de 22

**Conclusión: el Consejo Académico decide enviar a los miembros de este Cuerpo Colegiado el proyecto denominado “Prueba de selección de aspirantes al Programa de Enfermería” presentado por la profesora Nelsy Janeth Camacho Parrado, con el fin de socializarlo en una reunión posterior.**

➤ **SARA EUGENIA GONZÁLEZ PARDO**

Directora del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil

Por medio del memorando No. 40.10.21.14-164-I del 12 de octubre de 2010 remite 26 encuestas aplicadas a los estudiantes del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, teniendo en cuenta el oficio SPDT-103000-492 del 10 de septiembre de 2010 suscrito por el Dr. William Fernando Romero Torres, Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Meta, con el fin de adelantar estrategias respecto al desarrollo económico y el empleo en el Departamento del Meta y mediante el cual solicita aplicar la encuesta a los estudiantes del último semestre de los programas de formación profesional.

**Conclusión: el Consejo Académico decide enviarle al señor Rector las encuestas aplicadas a los estudiantes del último semestre del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, con el fin de realizar el respectivo trámite por parte de esa dependencia ante la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Meta.**

➤ **CAROLINA TORRES JIMÉNEZ**

Subdirectora de Inspección y Vigilancia - Ministerio de Educación Nacional

A través del oficio radicado bajo el No. 002257 del 19 de octubre de 2010 dirigida al señor Rector manifiesta que luego de analizar el caso de la estudiantes Yessika Brigitte Muñoz, en relación con la respuesta negativa dada por la Institución a la solicitud de la reserva del valor cancelado por concepto de matrícula, debido a la situación médica de dicha persona, se ajusta a la normatividad interna aplicable.

En razón al grave estado de salud de la estudiante en mención, lo cual le imposibilitó el normal desarrollo del programa académico, conforme lo demuestran las constancias médicas, solicita que de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 del Código Contencioso Administrativo, estudie e informe a la peticionaria y a este Ministerio la posibilidad de que sea adoptada una nueva decisión que sea beneficiosa para las partes, permitiendo así que la Institución cumpla con la función pública de la educación y que la estudiante desarrolle en condiciones normales el programa al cual se matriculó.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 039/25 de octubre de 2010

Pág. 18 de 22

**Conclusión: el Consejo Académico decide ratificar la determinación tomada respecto a la solicitud de reserva del dinero pagado por concepto de la matrícula en el primer período académico de 2010, realizada por Yessika Brigitte Muñoz del Programa de Administración de Empresas. En este sentido, reitera que no es posible acceder al requerimiento, según lo dispuesto en el Parágrafo 1, Artículo 16 del Acuerdo No. 060 de 1999 “Por el cual se establece el régimen de matrículas de la Universidad de los Llanos”.**

➤ **ELSA MARGARITA PERILLA ROBLES**

Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas

Mediante el memorando No. 53.60.12-00781 del 21 de octubre de 2010 presenta un análisis sobre la situación de la estudiante GILMA DE LA PEÑA en comparación con la de GINA PAOLA ARICAPA, señalando que se observa la similitud de los dos casos por el bajo rendimiento académico; sin embargo, las implicaciones son diferentes desde el punto de vista del esfuerzo que debe hacer la Universidad en este momento para el sostenimiento académico de la estudiante Gilma de la Peña, ya que sería una estudiante solitaria en su proceso de formación y con incertidumbre sobre su desempeño académico.

Recomienda analizar la decisión en torno a la solicitud de continuar con el Programa de Mercadeo Agropecuario o de optar por el cambio al Programa de Mercadeo.

**Conclusión: el Consejo Académico decide sugerirle a GILMA DE LA PEÑA PALACIOS del Programa de Mercadeo Agropecuario realizar el proceso de transferencia interna para ingresar al Programa de Mercadeo y solicitar la homologación de los cursos posibles; lo anterior, con el fin de ofrecerle un ambiente académico adecuado para su formación profesional.**

➤ **SANDRA MILENA CORREA MEDINA**

Estudiante del Programa de Administración de Empresas – CERES Makú en San José del Guaviare (Guaviare)

Por medio del oficio radicado bajo el No. 002282 del 21 de octubre de 2010 solicita que se le autorice el traslado del CERES Makú en San José del Guaviare (Guaviare) a la Universidad de los Llanos en Villavicencio.

**Conclusión: el Consejo Académico decidió autorizar al estudiante el traslado para el primer período académico de 2011 del CERES Makú en San José del Guaviare (Guaviare) a la sede de la Universidad de los Llanos en el municipio de Villavicencio.**



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 039/25 de octubre de 2010

Pág. 19 de 22

➤ **YORDAN STEVENS GRAJALES PÉREZ**

Estudiante del Programa de Administración de Empresas – CERES Makú San José del Guaviare (Guaviare)  
Código: 556040218

A través del oficio radicado bajo el No. 002281 del 21 de octubre de 2010 solicita que se le autorice el traslado del CERES Makú en San José del Guaviare (Guaviare) a la Universidad de los Llanos en Villavicencio.

**Conclusión: el Consejo Académico decidió autorizar a la estudiante el traslado para el primer período académico de 2011 del CERES Makú en San José del Guaviare (Guaviare) a la sede de la Universidad de los Llanos en el municipio de Villavicencio.**

➤ **CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Mediante el memorando No. 53.60.12-00247 del 22 de octubre de 2010 informa que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas determinó que la documentación presentada permite conocer la situación de la señorita JANETH LEÓN LEÓN estudiante del Programa de Maestría en Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia y no evidenció elementos faltantes para el trámite respectivo.

**Conclusión: el Consejo Académico decide darse por enterado y con el fin de realizar el trámite del reembolso, determinó la necesidad de revisar por parte de la Administración si desde el punto de vista presupuestal se cuenta con los recursos económicos para brindar el apoyo económico requerido y considerar la emisión de la disponibilidad a que haya lugar.**

➤ **CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA**

Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales

Por medio del memorando No. 40.40.10.799 del 25 de octubre de 2010 el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales remite el número de cupos y los horarios para las inscripciones de los aspirantes a la primera cohorte de los programas Técnicos y Tecnológicos a iniciar en el primer período académico de 2011, así:

LUGAR	CUPOS	HORARIOS
VILLAVICENCIO	30	Diurno
CERES-RIO META-PUERTO LÓPEZ	30	Diurno
CERES-SATÉLITE EN PUERTO	30	Diurno



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 039/25 de octubre de 2010

Pág. 20 de 22

GAITÁN		
--------	--	--

**Conclusión: el Consejo Académico decide agendar para la próxima reunión el proyecto de Resolución Académica “Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a los programas Técnica Profesional en Sistemas de Producción Avícola, Técnico Profesional en Sistemas de Producción Porcícola y Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias de la Universidad de los Llanos para su primera cohorte”.**

➤ **JOYNY RAQUEL TORRES GUTIÉRREZ**

Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

A través del memorando No. 40.10.10-01026 del 22 de octubre de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación avala y solicita que se otorgue la calificación laureada al trabajo de grado “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MANUAL DE CRIANZA Y MANEJO DE LA LAPA (*Cuniculus paca*), DIRIGIDO A LOS CURSOS DE ESPECIES SILVESTRES PROMISORIAS DE L.P.A. Y MANEJO DE FAUNA SILVESTRE DE M.V.Z. COMO ALTERNATIVA DE PRODUCCIÓN EN EL META”.

De esta manera, remite el requerimiento para el trámite correspondiente, según lo establecido en la Resolución No. 089 de 2006 del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, la cual regula los trabajos de grado de esa Facultad y señala que es el Consejo Académico quien hace el reconocimiento.

**Conclusión: el Consejo Académico decide emitir una Resolución Académica mediante la cual se otorgue la calificación “Laureada” al trabajo de grado “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MANUAL DE CRIANZA Y MANEJO DE LA LAPA (*Cuniculus paca*), DIRIGIDO A LOS CURSOS DE ESPECIES SILVESTRES PROMISORIAS DE L.P.A. Y MANEJO DE FAUNA SILVESTRE DE M.V.Z. COMO ALTERNATIVA DE PRODUCCIÓN EN EL META” elaborado por el estudiante Miguel Macgayver Bonilla Morales, Código: 145101502 del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria.**

#### COPIAS

**PARA:** Consejo Superior Universitario

**DE:** Luis Fernando Duque Ortiz, Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 039/25 de octubre de 2010

Pág. 21 de 22

**ASUNTO:** Derecho de petición sobre la inconformidad a los impactos sobrevinientes a la Resolución Superior que define el cobro en matrícula del servicio de transporte y al proyecto de Acuerdo que restringe que un estudiante que se vuelva a presentar en un programa académico si fue sancionado, al violar el derecho fundamental a la educación (Oficio radicado bajo el No. 002297 del 25 de octubre de 2010).

**Conclusión: el Consejo Académico se da por enterado.**

**PARA:** Joyny Raquel Torres Gutiérrez, Secretaria Académica de la Facultad de Humanas y de la Educación

**DE:** Edith Llanos García, Docente del Instituto de Idiomas

**ASUNTO:** Aclaración de nota

**Conclusión: el Consejo Académico se da por enterado.**

#### □ □ □ PROPOSICIONES Y VARIOS.

- La Representante de los Estudiantes considera necesario revisar y aclarar el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se adiciona un párrafo al Artículo 12 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003”, el cual fue avalado por el Consejo Académico en una reunión anterior.

El Vicerrector Académico recuerda a los miembros del Consejo Académico el texto de la propuesta, especialmente lo correspondiente a la parte resolutive, la cual señala lo siguiente:

**ARTÍCULO 1.** Adicionarle al Artículo 12 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 el siguiente párrafo:

“PARAGRAFO. Quien haya perdido la condición de estudiante de la Universidad de los Llanos por bajo rendimiento en un programa académico, no podrá ser admitido nuevamente al mismo programa.”

Seguidamente, aclara que las personas que sean sancionadas, deben esperar un período académico para continuar, es decir, quedan limitadas para hacerlo; sin embargo, el propósito de la propuesta radica en que las personas que son excluidas definitivamente del programa académico que cursaban, no pueden volverse a presentar como estudiantes nuevos a dicho programa, porque les quitan el cupo a otras personas; sin embargo, pueden hacerlo en cualquier otro de los quince programas que ofrece la Universidad de los Llanos.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 039/25 de octubre de 2010

Pág. 22 de 22

La Representante de los estudiantes señala que en el caso en que el estudiante pierde 50% de los cursos y tiene un promedio menor a 3,2, este queda suspendido por bajo rendimiento académico.

El Vicerrector Académico manifiesta que en ese caso el estudiante queda suspendido o sancionado, pero no pierde la condición de estudiante.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales dice que la suspensión es temporal, pero en este caso se trata del estudiante que sale definitivamente de la Universidad y sólo puede volver a ingresar presentándose como aspirante, participando en el concurso de ingreso.

El Vicerrector Académico propone que para aclarar la propuesta se señale en el Parágrafo "Quien haya perdido la condición de estudiante de la Universidad de los Llanos por bajo rendimiento en un programa académico, no podrá participar nuevamente en el proceso de admisión al mismo programa". Igualmente, solicita que para la discusión que se efectuará al interior del Consejo Superior Universitario, el Representante de los Estudiantes debe tener claridad sobre el proyecto de Acuerdo Superior.

Lo explicado anteriormente, satisface las inquietudes de la Representante de los Estudiantes respecto a la propuesta.

Evacuado el orden del día, la sesión culmina siendo las 7:25 p.m.

**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Presidente

**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario

*Aprobada en la sesión ordinaria No. 041 realizada el día 9 de noviembre de 2010.*

**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Presidente

**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario